

computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 5 de abril de 2002. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre el Estudio de Detalle “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta administración pública.

Majadas de Tiétar, a 10 de marzo de 2003. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

*EDICTO de 10 de marzo de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2003, el Plan

Parcial del Polígono Industrial del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 10 de marzo de 2003. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> ROSARIO BELÓN ALONSO.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE VIZCAYA

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, por la que se cita por comparecencia a determinadas personas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, a 28 de febrero de 2003. La Jefa de la U.R.E., CONSUELO REVUELTA CALLEJA.